



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0274/07/21

Oficio Nº: DFMARNAT/2809/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

production of production

Toluca, México, a 20 de julio de 2021

GERARDO JASSO SALGADO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO SAN JOSE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN/SFS/F-3201/1328/2002 de fecha 06 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación T-15-123-JAS-001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN JOSE DEL RINCON C.P. 50660 San Jose del Rincon México conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | | | · | · | |
|--|-------------|---------|-------|-------------------|-------------------|
| restatoro, Espesio, restribire comuni, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios | Folio | Folio | Folio de imprenta | Folio de imprenta |
| modern constant | solicitados | inicial | final | inicial | final |
| madera aserrada, Cupressus sp., Cedro blanco, 89.125 Metros cúbicos | 20 | 1 | 20 | 24209865 | 24209884 |
| madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 225.456 Metros cúbicos | 50 | 3423 | 3472 | 24209885 | 24209934 |
| madera aserrada, Abies religiosa, Oyamel, 242.044 Metros cúbicos | 66 | 9403 | 9468 | 24209935 | 24210000 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de regimbarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los articulos FI3 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LACRROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADÓ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRAÇIÓN PÚBLICA FÉDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

ng. Federico Ortiz Flores. Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México. Toluca, Méx.

Lic. Gabriel Mena Rojas. Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México. Metepec, Méx.

JEMN*MMH**VVM



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

